



Notaria
Espinosa - Garreta

www.notariareg.com.pe

INVENTARIOS

Su objeto es individualizar y establecer la existencia de diversas clases de bienes.

Cualquier interesado puede solicitar el inventario notarialmente cuando lo prescriba la ley o se sustente su necesidad, con el fin de individualizar y establecer el estado y características de los bienes que pretende asegurar. (Como por ejemplo, el albacea o el administrador judicial de bienes).

Para iniciar el trámite de inventario, deberá presentarse una solicitud indicando cuál es el petitorio, los fundamentos de hecho y de derecho, señalando el lugar donde se realizará el inventario.

Terminada la diligencia el Notario procederá a protocolizar lo actuado.